

NOTARÍA DÉCIMA

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

EDWIN FABIAN NARVÁEZ LANCINOTT

CUANTIA: INDETERMINADA

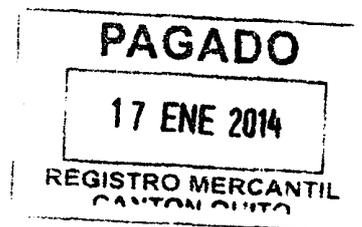
DI: 7 COPIAS

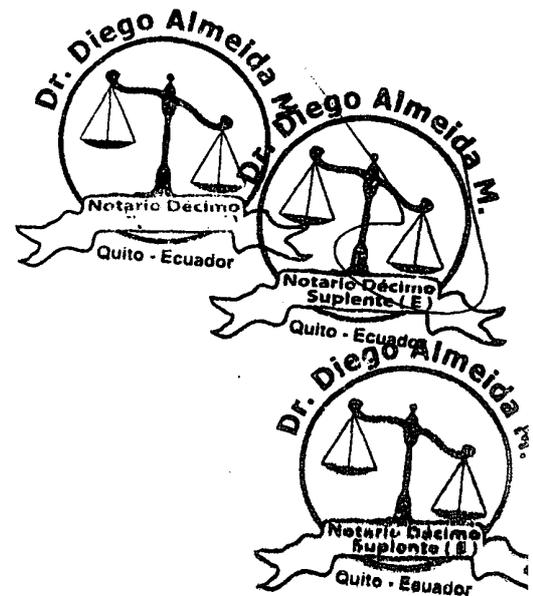
J.A.

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente - (E)

2793

Copia: 3⁹





1

2

3

4 ESCRITURA No.

5 FACTURA No.

6

7

8 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA.

10

11

QUE OTORGA:

12

13

EDWIN FABIAN NARVÁEZ LANCINOTT

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17

DI: Y COPIAS

18

19

J.A.

20

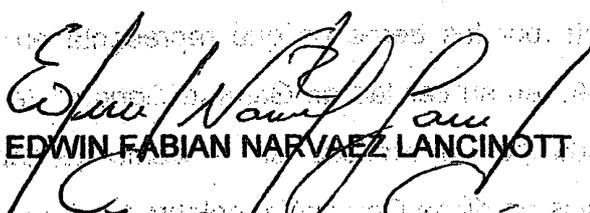
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
22 hoy día VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRECE,
23 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
24 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
25 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
26 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece el
27 Señor: EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT, en su calidad de Gerente
28 General y por tanto Representante Legal de la Compañía MARIPROBI CIA.

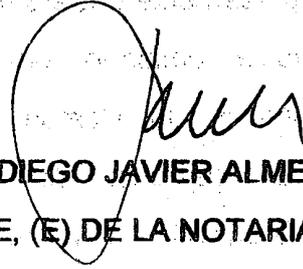
1 LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como
2 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaz para contratar y obligarse, como en derecho se requiere, a
5 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
6 ciudadanía, que en fotocopias debidamente autenticadas agrego como
7 documento habilitante al presente instrumento; y me solicitan elevar a
8 escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como
9 sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una de la que conste el cambio de domicilio y Reforma de
11 Estatutos Social de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
13 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Edwin Narváez
14 Lancinott, casado, ecuatoriano, capitán en servicio pasivo, en su calidad de
15 Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía
16 MARIPROBI CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se agregan como
17 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el
18 cantón Rumiñahui, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones
19 como en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
20 escritura pública celebrada el veinte y dos de mayo de dos mil seis, ante el
21 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
22 se constituyó la Compañía con la denominación de MARIPROBI CIA. LTDA.,
23 con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de mayo de
25 dos mil seis. b) Mediante escritura pública de fecha veinte y siete de
26 noviembre de dos mil siete, ante Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito,
27 Doctor Fernando Arregui Aguirre, la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA.,
28 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, el aumento de capital fue



1 mediante aportes en numerario, por el valor de nueve mil doscientos dólares,
2 siendo su nuevo capital el valor de diez mil dólares e inscrito en el registro
3 mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y cinco de agosto de dos mil
4 ocho. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y seis de Agosto de dos
5 mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito,
6 Luis Enrique Villafuerte Arias, la compañía MARIPROBI CIA. LTDA., cambia
7 su objeto social, con motivo de adecuarlo a lo expresado por el Mandato
8 Constituyente número ocho, el mismo que se encuentra inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Quito, el uno de septiembre de dos mil ocho. d) La Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIPROBI
11 CIA. LTDA., celebrada en el cantón Rumiñahui, el día veinte y cuatro de julio
12 de dos mil trece, en forma unánime y por todos los socios que conforman la
13 Compañía, resolvieron el cambio de domicilio principal de la Compañía
14 MARIPROBI CIA. LTDA., y reformar el artículo cuatro de los estatutos
15 sociales de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA.; todo lo cual, conforme al
16 Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura.
17 **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL**
18 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos,
19 el señor Edwin Narváez Lancinott, por los derechos que representa en la
20 compañía MARIPROBI CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la
21 misma, y debidamente autorizada por lo resuelto en la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía, celebrada el veinte
23 y cuatro de julio de dos mil trece, expresamente declara reformado el Artículo
24 Cuatro del Estatuto Social relativo al domicilio, que en adelante dirá
25 "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será el cantón
26 Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo
27 establecer sucursales, oficinas, o agencias en cualquier lugar del país."
28 **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** De acuerdo al Acta tantas veces mencionada y

1 que se le agrega como documento habilitante a la presente escritura, todos
2 los socios de la Compañía resolvieron unánimemente, autorizar al Gerente
3 General de la Compañía para que a nombre y representación de la misma,
4 realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriba con su
5 sola firma las escrituras correspondientes, así como para que dicho
6 administrador, autorice al o los abogados de la compañía, la realización de
7 todos los trámites que sean necesarios, y hasta obtener la legalización e
8 inscripción de las escrituras. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente
9 escritura, por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará
10 agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase
11 de contratos. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
12 minuta inserta que se halla redactada y firmada por el Abogado Nelson
13 Sánchez Figueroa, con matrícula profesional número diez mil setecientos diez
14 y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
15 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que
16 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican
17 y firman conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo
18 de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

19 
20
21 SR. EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
22 C.C. 170 869 155-3
23

24 
25
26 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
27 NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
28

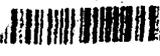
0000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

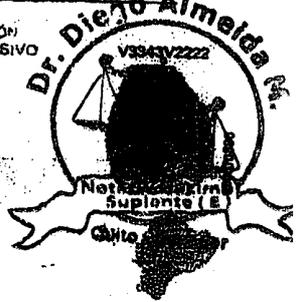


CÉDULA DE CIUDADANIA 170869155-3
APELLIDOS Y NOMBRES NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO CAACHI TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA V ORDOÑEZ HERRERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARVAEZ PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LANCINOTT BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO



Palma
DIRETORA

Edwin Fabian Narvaez
IDENTIFICACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES (17 FEB 2013)



052
052 - 0274 1708691553
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA RUMINAHUI BANGOLQUI
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Edwin Fabian Narvaez



MARIPROBI CIA. LTDA.
MANEJO DE RIESGOS Y PROTECCION DE BIENES

Quito DM., 17 de Julio del 2012

**SR. CAPT. (S.P.)
EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a usted, que la Junta General de socios de la Compañía **"MARIPROBI" CIA. LTDA.**, reunida el día 13 de Julio del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA "MARIPROBI" CIA. LTDA.**, por el tiempo de **DOS AÑOS**, de acuerdo a lo determinado en el Art. 27 del Estatuto Social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que le concede dicho estatuto, principalmente, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **"MARIPROBI", CIA. LTDA.**, Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito, el 22 de Mayo del 2006.

Inscrita en el Registro Mercantil bajo el documento N° 1316, Tomo N° 157, de fecha 31 de Mayo del 2006, firmado por el Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

**JORGE W. ORDOÑEZ HERRERA
C.I. 170429280-2**

**ROBERTO A. LASTRA CLAVIJO
C.I. 170778694-1**

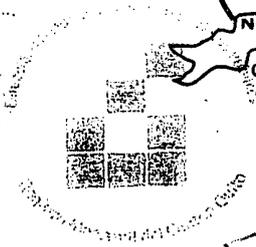
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"MARIPROBI", CIA. LTDA.**, Quito DM., 17 de Julio del 2012.

**EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
C.I. 170869155-6
Urb. La "COLINA" Calle Guayas lote N° 28
Sangolquí.**

<p>FRIZ TO-SANGOLQUI</p>	<p>FUCURRAL MACHALA EL OTO</p>	<p>AGENCIAS</p>	<p>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</p>	<p>GUAYASOLIN MILAGRO WANTA</p>	<p>TULCAN IRANKA LAGO AGN PUYO</p>
------------------------------	------------------------------------	-----------------	---	---	--

14 Agosto
SECRETARÍA

Dr. Rubén Enrique Suárez López
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA





MARIPROBI CIA. LTDA.
MANEJO DE RIESGOS Y PROTECCION DE BIENES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"MARIPROBI CIA. LTDA"

En el cantón Rumiñahui, a los veinte y cuatro días del mes de julio de 2013, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Rumiñahui Lote N.- 28 Urb. La Colina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "MARIPROBI CIA. LTDA.", sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social se encuentran reunidos el 100% del capital social de la Compañía, conforme se desprende del siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL USD	ACCIONES	PORCENTAJE
Edwin Narvaez	9468	9468	94,68%
Jorge Ordoñez	266	266	2,66%
Roberto Lastra	266	266	2,66%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Preside la reunión, la señora María Victoria Ordóñez Herrera y actúa como secretario el señor Edwin Narváez Lancinott, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual por unanimidad responden que sí, hecho por el cual, se dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Socios conforme a la Ley; una vez realizada y por encontrarse reunido el 100% del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven en forma unánime, tratar sobre el siguiente punto como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre cambio de domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito al cantón Rumiñahui y reforma a los estatutos sociales.

Puestos de esta forma el orden del día a resolverse en esta Junta, los Accionistas reunidos los aprueban, y pasan a tratarlo en los siguientes términos:

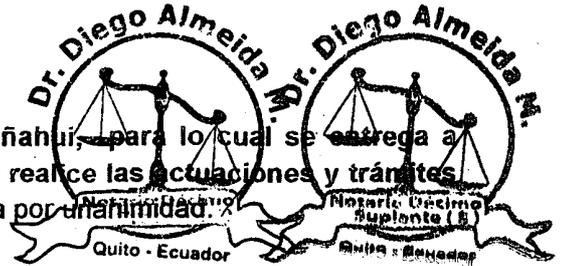
1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTON RUMIÑAHUI Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Con relación a este punto, el socio Jorge Washington Ordoñez Herrera, expresa que al momento de constituir la compañía, esta tenía un local en la ciudad de Quito, pero posteriormente se cerró ese local y se trabaja desde el cantón Rumiñahui, es por lo tanto que mociona que la Compañía "MARIPROBI CIA. LTDA", cambie su domicilio

servicioalcliente@mariprobi.com

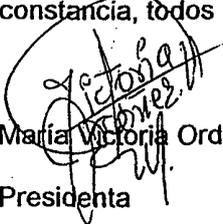
<p>MAYRIZ DURANGO - BANGOR, TU URB. LA COLINA FRENTE A LA 4322 GUAYAS 1000 TELEFONOS 593-2) 2330-271 0998334049 0998460420 / 0995037776</p>	<p>ESOURGAL MACHALA EL ORO AV. ARIZAGA Y TIRA GESTE TELEFONOS 593-7) 400126 0996501 / 0996072229 0998460423 / 0998480419</p>	<p>AGENCIAS SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS URB. LA COLEGIALA CALLE LUIS VALENCIA 1225 TELEFONOS (593-2) 2753-125 0956537073</p>	<p>BUAYAQUIL MILAGRO MANTA TELEFONOS 593-7) 5000223 0998238399 0987232017</p>	<p>TULCAN IBARRA LAGO AGRIC LATACUNGA TELEFONO 0998063906</p>
---	--	---	---	---

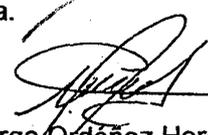
principal de la Ciudad de Quito, al cantón Rumiñahui, para lo cual se entrega a todas las facultades al Gerente General, para que realice las actuaciones y trámites necesarios para el efecto", moción que es aprobada por unanimidad.

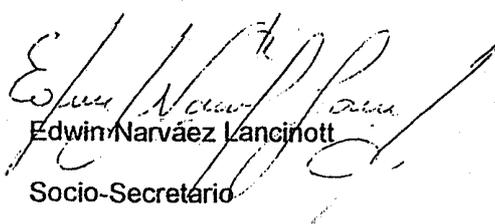


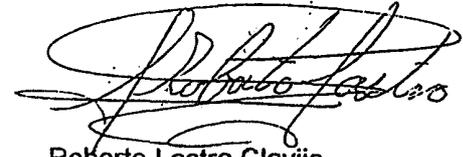
En el mismo sentido, el señor Jorge Washington Ordoñez Herrera mociona que se autorice la reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Compañía será el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales, oficinas, o agencias en cualquier lugar del país." moción que es aprobada por unanimidad.

Resuelto el único punto del orden del día de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los señores socios presentes conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a elaborar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su contenido los Accionistas reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 10H45 y firmando para constancia, todos los Soicos y Secretario que certifica.

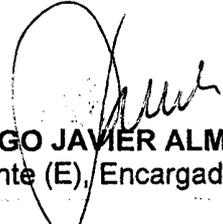

María Victoria Ordóñez
Presidenta


Jorge Ordóñez Hererra
Socio


Edwin Narváez Lancinott
Socio-Secretario


Roberto Lastra Clavijo
Socio

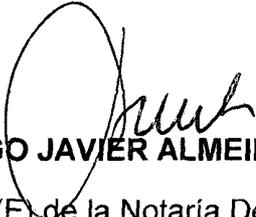
Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE de SEPTIEMBRE del año dos mil trece.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



--- **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA. celebrada el 20 de SEPTIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.005368 del 01 de NOVIEMBRE de 2013, tomé nota de la Aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada- Quito, 4 de DICIEMBRE de 2013.- J.A.




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

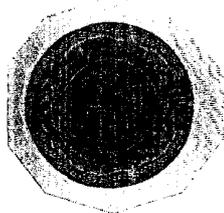
Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC. Q.13.005368**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 01 de noviembre del año 2013, fue aprobada la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: MARIPROBI CÍA. LTDA.**, celebrada el **20 de septiembre del 2013**, ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaría el **22 de mayo del 2006**.- Quito, a **16 de diciembre del año 2013**.-

Doctra María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, otorgada el veinte de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Décimo del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005368, expedida por el abogado Álvaro Guivernau Becker Intendente Jurídico de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de primero de noviembre del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios N.- 33 Y 34

Viernes, 10 de enero del 2014, 15:00:54



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana


RESPONSABLE.- ANDRES RUBIO

00 014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

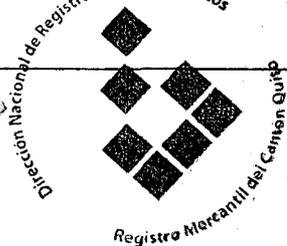
MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO CERTIFICA QUE:

Se tomó nota al margen de la inscripción N° 1316 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil seis, Tomo 137; referente al CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARIPROBI CIA.LTDA., Queda archivada la Primera Copia Certificada de la Escritura Pública de 20 de septiembre de 2013, otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito. Así se da cumplimiento a al Artículo Tercero, literal c) de la Resolución N° SC.IJ.DJC.13.005368, del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de fecha 01 de noviembre de 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS O TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

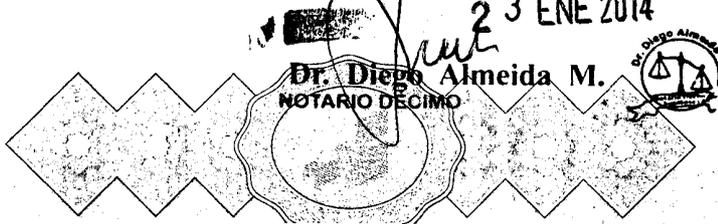
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al inter esado. Doy Fe.

Quito, a 14 de enero

23 ENE 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO

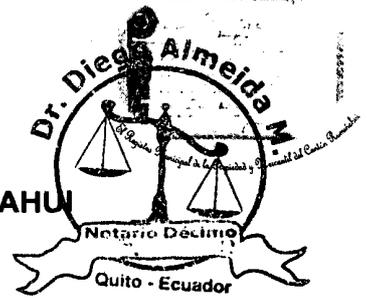


N° 0424903

00'011



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción



Con fecha 10 de enero del 2014, repertorios No. 33 y 34, se halla inscrita la REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui en el libro de Mercantil-Societario.

Sangolquí, a 10 de enero del 2014 nueve a.m.


**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana


RESPONSABLE.- ANDRÉS RUBIO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.